

Consultas Realizadas

Licitación 424885 - Lp1762-23 Adquisición de Equipos de Seguridad para uso Individual y Colectivo

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Teniendo en cuenta la composición del mercado y las características de los bienes objeto del llamado, consultamos si ¿es posible considerar también la experiencia del fabricante en el apartado de experiencia solicitada en el llamado? Con los parámetros actuales solo dos empresas pueden participar, mientras que al admitir el pedido se permitirá que al menos 8 potenciales oferentes altamente calificados puedan presentar ofertas. La mayor competencia derivar en mejores ofertas y precios para la Convocante, conforme al principio de competencia establecido en la ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Planilla de Datos Garantizados

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2023
Estimados señores de ANDE, favor de publicar la Planilla de Datos Garantizados que debemos completar conforme los requerimientos de los siguientes materiales: ESPECIFICACION TÉCNICA - DRH SO N° 006 - 04, GUANTE DE GOMA PARA BAJA TENSION ESPECIFICACION TÉCNICA - DRH SO N° 006 - 05, GUANTE DE GOMA PARA MEDIA TENSION Notar que en la sección de Especificaciones Técnicas no están publicadas las Planillas de Datos Garantizados, Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: La Planilla de datos garantizados se encuentran en la sección formularios se debe descargar el Pliego de Bases y Condiciones del SICP e ingresar en la parte de formularios editables.		

Consulta 3 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2023
En la sección de muestras, la convocante solicita para el día de la entrega de oferta. Entendemos que las muestras no es necesario que lleven los logos de ANDE. Es correcto nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Las muestras deben presentarse conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los logos.		

Consulta 4 - firmas

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Consultamos, se aceptan firmas digitales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Aclaremos que se aceptaran firmas digitales.		

Consulta 5 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Solicitamos a la convocante prorrogar la entrega de ofertas al menos 10 días más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a las fechas publicadas en el SICP de la DNCP.		

Consulta 6 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Experiencia Requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años: (Años 2020, 2021 y 2022) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%). Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito. En caso de tratarse de un Consorcio, este podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos en forma combinada. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.” Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptado demostrar la experiencia con la PROVISIÓN de Equipos de Prevención Contra Incendio Y/O Centrales de Incendio Y/O Sistemas PCI, considerando que el llamado se refiere a equipos de seguridad, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años: (Años 2020, 2021 y 2022) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%), a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, dándose cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia establecido en los procesos de Licitaciones Públicas. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” además, lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual dispone lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que el Comité de Evaluación de las Ofertas designado evaluara los documentos presentados por los oferentes participantes en la presente licitación conforme a lo indicado en el Pliego.		

Consulta 7 - /* MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Autorización del Fabricante, se solicita: “El Oferente deberá entregar con su OFERTA FISICA muestra de cada uno de los ítems ofertados, las muestras presentada será sometida a verificación, evaluación y pruebas técnicas como corte, uso, prueba de fuerza, COMPROBACION VISUAL” Al respecto, se solicita a la Convocante, que la presentación de la muestra sea EXCLUIDA de los requerimientos exigidos y sean aceptados los catálogos técnicos e información oficial proveída por el fabricante de cada uno de los requerimientos solicitados. Adicionalmente cabe destacar que con los catálogos la convocante tendrá de igual forma bien detalladas las características de cada equipamiento solicitado en los ítems, con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico que ya tenga para entrega inmediata el equipo solicitado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - /* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, “30 días” Y “60 días” (El inicio del cómputo del plazo de Entrega de los bienes será a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega al proveedor emitida por parte de la Unidad Administradora del Contrato a través del Sistema SAP). Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de entrega respectiva al proveedor en todos los ITEMS. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 9 - Consulta sobre la inclusión de otras normas internacionales en diversos ítems del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2023
Soy Cristian Sosa, director de la Asociación de Emprendedores de Paraguay (ASEPY) y coordinador de vigia.com.py, una plataforma que busca mejorar el proceso de compras públicas para las mipymes. En esta ocasión escribo con relación a una consulta y una sugerencia específica que nos acercaron sobre el llamado "424885 - Lp1762-23 Adquisición de Equipos de Seguridad para uso Individual y Colectivo" Consulta: Las especificaciones de los ítems 1, 2, 11, 12, 24 y 25 limitan a que solo puedan ser ofertados equipos que cumplan con la norma IRAM, siendo que para los equipos de altura existen otras normas internacionales que tienen similar o superior exigencia a la norma IRAM solicitada, por ejemplo las normas americana (ANSI), Europea (UNE) y Brasileira (NBR) La consulta y/o sugerencia es incluir otras normas internacionales en las especificaciones de los ítemes mencionados, con el objetivo de permitir la participación de más oferentes y que la convocante cuente con una variedad mayor de opciones de equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Aclaremos que la convocante analizara todos los ensayos y normativas conforme a lo establecido en Pliego y las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 10 - prorroga de entrega de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
favor solicitamos a la ANDE ampliar el plazo de entrega de ofertas 10 días más. Teniendo en cuenta que cada ítem ofertado debe ir con su respectiva muestra. Gracias		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 11 - /* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, se establece: “30 días” Y “60 días” (El inicio del cómputo del plazo de Entrega de los bienes será a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega al proveedor emitida por parte de la Unidad Administradora del Contrato a través del Sistema SAP). Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 70 (setenta) días hábiles desde la emisión de la orden de entrega respectiva al proveedor en todos los ITEMS. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 12 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Experiencia Requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años: (Años 2020, 2021 y 2022) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%). Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito. En caso de tratarse de un Consorcio, este podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos en forma combinada. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.” Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptado demostrar la experiencia con la PROVISIÓN de Equipos de Prevención Contra Incendio Y/O Centrales de Incendio Y/O Sistemas PCI, considerando que el llamado tiene por objeto la adquisición de equipos de seguridad, con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los últimos cuatro (4) años: (Años 2019, 2020, 2021 y 2022) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%), a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, dándose cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia establecido en los procesos de Licitaciones Públicas. Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento, y también es importante considerar que los años 2020 y 2021 fueron comercialmente afectados fuertemente en razón de los efectos adversos derivados de la pandemia por el COVID 19 por lo cual en nivel ventas y facturación en dichos períodos se vio gravemente afectado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” además, lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual dispone lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2023
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remítase al Pliego de Bases y Condiciones. Aclarando que el comité designado evaluara los documentos presentados conforme estable el PBC y las EETT de la presente licitación.		